



MENDOZA, 13 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15578/11, en el que se tramita la prórroga de designación con carácter de remplazante de Personal Docente Universitario de esta Unidad Académica a partir del 1 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y la Dirección de Personal.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 6 de diciembre de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación con carácter de remplazante de Personal Docente Universitario, en los cargos y funciones que en cada caso se indican, desde el UNO (1) de enero mientras dure la licencia sin goce de haberes de los titulares de los cargos y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012, detallados en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las características particulares del espacio curricular detallado en el Anexo Único y las cuales figuran en el informe de Secretaría Académica, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto de la designación anterior.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **340**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEGANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FAD
FACULTAD DE
ARTES Y DISEÑO

► 2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO ÚNICO

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación	Espacio Curricular	Carrera	Observaciones
23146	BRACONI, Laura Viviana	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Diseño de Productos I	Diseño Industrial	Por licencia por incompatibilidad de Prof. José Oscar Agustín JURADO
26178	CASTELLINO, María Florencia	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Tipografía I Básica	Diseño Gráfico	Por licencia de Eduardo Gabriel PEPE
23981	LAGO, Guillermo	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Diseño Gráfico II	Diseño Gráfico	Por licencia Prof. Roberto Tiberio RUGGIERO
15989	OTERO, Ana María	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Armonía I y II	Licenciatura en Dirección Coral	Reemplazante Prof. Ana María OLIVENCIA
				Armonía Profesional	Licenciatura en Dirección Coral	
				Armonía I y II	Licenciatura en Composición Musical	
				Armonía Profesional	Licenciatura en Composición Musical	
				Armonía I y II	Licenciatura en Instrumento (todos)	
				Armonía Práctica	Profesorado de Grado Universitario en Música	
				Armonía	Licenciatura en Canto	
				Armonía I y II	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	
				Armonía Profesional	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	
28.342	VILLEGAS, Analia Erica	Profesor Titular	Simple	Economía y Gestión	Diseño Gráfico	Prof. Licencia por incompatibilidad de Mgter. Claudia Susana CABUT
				Economía y Gestión	Diseño Industrial	

RESOLUCIÓN N° 340

P.A.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO